



**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

## Acuerdo para la autorización del Condominio "La Victoria"



San Luis  
amable

SECRETARÍA  
GENERAL —  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

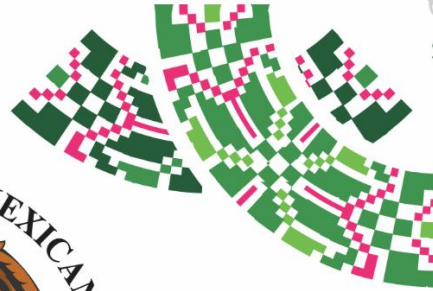
AÑO 2026  
No. 318  
San Luis Potosí, S.L.P.  
17 de junio de 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL  
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

AÑO CIX, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
MIÉRCOLES 17 DE JUNIO DE 2026  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
05 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



# PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

## ÍNDICE:

Autoridad emisora:

**H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.**

Título:

Acuerdo para la autorización del Condominio “La Victoria”.



**POTOSÍ**  
**sin límites**  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027



Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
Dirección del Periódico Oficial del Estado  
Directora:  
**MIREYA CANTÚ SALAIS**

**MADERO No. 476**  
**ZONA CENTRO, C.P. 78000**  
**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Mireya Cantú Salais

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

##### • Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

##### • Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

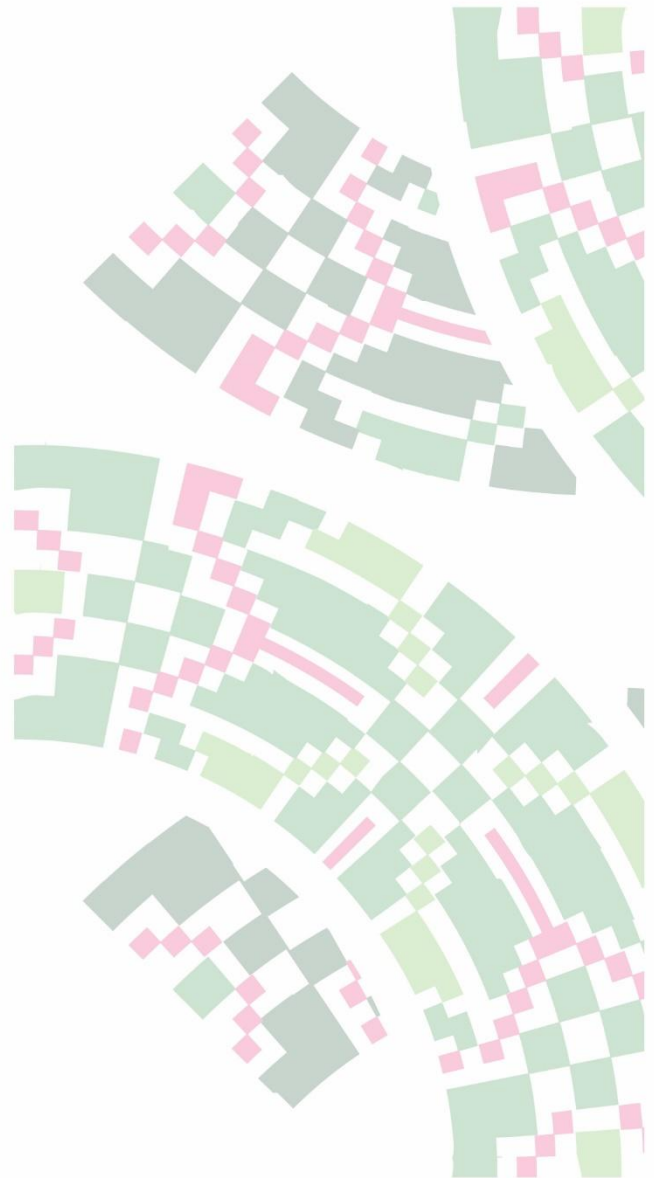
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

##### • Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Formato Word para Windows
  - Tipo de letra Arial de 9 pts.
  - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)
  - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
  - **Extraordinarias:** cuando sea requerido



## H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

### ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL CONDOMINIO “LA VICTORIA”

#### 1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

TIPO DE PROYECTO:	CONDOMINIO
NOMBRE DEL PROYECTO:	LA VICTORIA
UBICACIÓN:	CALLE VICTORIA 201, FRACCIÓN TERCERA CHICA.
PROPIETARIO:	HOME DESARROLLOS DEL CENTRO, S. A. DE C. V.

#### CUADRO DE DESCRIPCIÓN DE ÁREAS DEL PROYECTO:

LA VICTORIA		
SUPERFICIE PRIVATIVA	11,880.63	M2
SUPERFICIE ÁREA VERDE ART 380 LOTDU (15.13 %)	1,797.60	M2
SUPERFICIE VALIDAD EN CONDOMINIO	4,986.13	M2
SUPERFICIE DE ÁREA COMÚN	36.11	M2
<b>SUPERFICIE DEL CONDOMINIO</b>	<b>18,700.47</b>	<b>M2</b>
RESTRICCIÓN POR VIALIDAD	1,185.60	M2
ÁREA VERDE FUERA DE CONDOMINIO	201.38	M2
<b>SUPERFICIE TOTAL</b>	<b>20,087.45</b>	<b>M2</b>
NUMERO DE VIVIENDAS		180

#### 2.- UBICACIÓN:



#### 3.- LICENCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL:

Con fecha 23 de julio de 2025, la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, emitió la actualización de la Licencia de Alineamiento y Número Oficial mediante el folio 120920.

**4.- LICENCIA DE USO DE SUELO:**

Con fecha 25 de noviembre de 2025, la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, emitió la Licencia de Uso de Suelo, mediante oficio COU/508/2025 en el cual se señala:

De conformidad con el plano de zonificación secundaria, Distrito 04. SAUCITO - TERCERAS del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con fecha 27 de abril de 2021; el proyecto presentado corresponde a un uso de suelo Habitacional de Densidad Media con clave H3, bajo las siguientes restricciones:

El predio en estudio; Habitacional Densidad Media "H3"

HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA	H3		
	Unifamiliar	Plurifamiliar	
	H3-U	H3-H	H3-V
Densidad máxima permitida (vivienda/hectárea)	60	75	110
Superficie mínima de lote	90 m <sup>2</sup>	150 m <sup>2</sup>	200 m <sup>2</sup>
Frente mínimo de lote	6 m	10 m	12 m
Frente mínimo particular	NA	5 m	NA
Coefficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.75	0.75	0.70
Coefficiente de Utilización de Suelo (CUS)	2.25	2.25	3.5
Coefficiente de absorción de Suelo (CAS)	0.08	0.08	0.10

Precisando además que las normas complementarias de la mencionada clave se detallan en las páginas 283, 284, 285, 286, 287, 288 y relativos del citado Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí.

**5.- DICTAMINACIÓN DE MESA COLEGIADA:****A) ESTUDIO DE FACTIBILIDAD APROBATORIA DE INTERAPAS.**

Copia simple del Estudio de factibilidad aprobatorio expedido por el INTERAPAS bajo el número IN/DG/DF/EST/048/24 de fecha 07 de agosto de 2024.

Copia simple del oficio IN/DG/DF/418/24 expedido por el INTERAPAS en fecha 19 de agosto de 2024, relativo a la transferencia de factibilidad.

Copia simple del oficio IN/DG/DF/370/25-dp2482 expedido por el INTERAPAS en fecha 27 de octubre de 2025, el cual incluye la prórroga al estudio de factibilidad aprobatorio.

Copia simple del oficio IN/DG/DF/235/25-F-DP1877 expedido por el INTERAPAS en fecha 30 de junio de 2025, el cual incluye el análisis referente a lo establecido en el Artículo 401, Fracciones XVII, XVIII y XIX de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

**B) REVISIÓN DE PROYECTO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS:**

Copia simple del oficio del H. Cuerpo de Bomberos, con número DIPI 2593/24 de fecha 16 de noviembre de 2024, vigente al momento del ingreso del expediente de autorización con folio 3150.

**C) MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO HABITACIONAL EN REGIMEN EN CONDOMINIO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.**

Copia simple de las Medidas de Seguridad para proyecto de construcción de conjunto habitacional en régimen en condominio emitido por la Dirección de Protección Civil Municipal, mediante oficio DPCM-CON-DMS-267/2025 de fecha 09 de julio de 2025.

**D) FACTIBILIDAD VIAL, SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.**

Copia simple de la Factibilidad Vial otorgada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante oficio SSPC/DGPVM/JIV/FIV/060/XII/2024, de fecha 18 de diciembre de 2024.



Copia simple del estudio de impacto vial.

**E) AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:**

Copia simple del oficio emitido por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, mediante oficio DGEMR/0612/2025, de fecha 16 de junio de 2025 mediante el cual se otorga la autorización en materia ambiental.

**F) AUTORIZACIÓN DE IMPACTO URBANO:**

Copia simple del dictamen de impacto urbano otorgado por la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, mediante folio 116252 de fecha 30 de octubre de 2025.

Copia del estudio de impacto urbano.

**G) AUTORIZACIÓN DE IMAGEN URBANA:**

Copia simple del dictamen de imagen urbana otorgado por la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, mediante folio 116251 de fecha 30 de octubre de 2025.

**H) OFICIO EMITIDO POR LA SINDICATURA MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL OTORGA VISTO BUENO AL DESARROLLO.**

Copia simple del oficio emitido por la Sindicatura Municipal, con número SIN/137/BIS/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, mediante el cual otorga su visto bueno a la propuesta de área verde al interior del condominio.

**I) OFICIO EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL OTORGA VISTO BUENO AL DESARROLLO.**

Copia simple del oficio emitido por la Coordinación de Patrimonio Municipal, con número CP/466/2025 de fecha 01 de julio de 2025, mediante el cual otorga visto bueno para continuar con el proceso de autorización del condominio.

**J) OFICIO EMITIDO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION.**

Copia simple del oficio emitido por el Instituto Municipal de Planeación, con número IMPLAN/DG/845/2024 de fecha 22 de noviembre de 2025, mediante el cual otorga visto bueno al proyecto.

**K) OFICIO EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO.**

Copia simple del oficio emitido por la Coordinación de Alumbrado Público, con número CAP/284/2024-2027 de fecha 11 de julio de 2025, mediante el cual se otorga visto bueno al proyecto.

**6.- CONCLUSIÓN:**

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado la Dirección General de Gestión Territorial y Catastro a través de la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, y con apoyo en los artículos 115 fracción V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 1, 7, 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 1º, 13 fracción III, 18 fracciones I, VIII, XV, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXVI, XLV, 317, 318, 321, 399, y de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, 70 fracciones I y XXX, y 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 156 fracción VI, 168, 169 y 170, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, esta autoridad resuelve lo siguiente:

**SE AUTORIZA EL CONDOMINIO DENOMINADO “LA VICTORIA”, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN EL DOMICILIO: CALLE MARGARITAS 350, FRACC. LAS FLORES DE ACUERDO CON EL PRONUNCIAMIENTO EMITIDO POR LA MESA COLEGIADA.**

Lo que se hace constar de conformidad con los artículos 399 y 407 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; y 170 fracción X; 170, fracciones I a XXXVII del Reglamento Interno del Ayuntamiento de San Luis Potosí; a los doce días del mes de mayo de dos mil veintiséis, en la ciudad de San Luis Potosí. Ing. Jorge Enrique Correa González, Director General de Gestión Territorial y Catastro (Rúbrica).